

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Gracia Barco Escobar, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: De que en el procedimiento de juicio verbal número 708 de 2007, seguido a instancias de este Juzgado, se ha dictado, en fecha 19 de septiembre de 2008, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, Asunción Loranca Ruilópez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido, los presentes autos de juicio verbal número 708 de 2007, seguidos a instancias de “Línea Directa Aseguradora, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Guillén Pérez y asistida del letrado señor García Aparicio, frente a don Francisco Ruiz Mendoza, en situación de rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dictó la siguiente sentencia:

Fallo

Estimo la demanda formulada por el procurador señor Guillén Pérez, en nombre de “Línea Directa Aseguradora, Sociedad Anónima”, frente a don Francisco Ruiz Mendoza, declaro haber lugar a la misma y en su virtud condeno al demandado al pago de la cantidad de 2.841,46 euros, intereses legales a partir de la interpelación judicial y los previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a partir de esta resolución y con expresa condena en costas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que deberá prepararse conforme previenen los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado don Francisco Ruiz Mendoza, en situación de rebeldía procesal, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 16 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/6.470/12)